



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 741/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Paula Irueste, informa que las Licenciadas Lucía Antonella LATTANZI DNI 36.232.134 y Andrea Carolina GARCÍA DNI 34.893.057, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis de un caso clínico" (LATTANZI) "Intervención en situaciones de crisis desde el modelo cognitivo comportamental" (GARCÍA).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Paula Irueste, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas Lucía Antonella LATTANZI y Andrea Carolina GARCÍA.

Que según informe de la Profesora Paula Irueste, las Licenciadas Daniela Soledad PALMA DNI 32.623.411, Gloria Daniela GUTIÉRREZ DNI 33.752.313, Ana Rocío SABAGH DNI 35.845,356, María Florencia CHAVES DNI 25.336.034, Alejandra ACHÁVAL DNI 35.527.680, Noelia Anabel VARGAS DNI 31.947.572, Melanie Andrea MÉRIDA DNI 31.613.696, Melani Marisel MOLINA DNI 35.964.793 y Vanesa Andrea LUCARELLI DNI 31.219.395, no cumplieron las adscripciones.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00608578-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas Lucía Antonella LATTANZI DNI 36.232.134 y Andrea Carolina GARCÍA DNI 34.893.057, realizadas en la asignatura Psicología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Lucía Antonella LATTANZI y Andrea Carolina GARCÍA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ad-honorem

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones a las Licenciadas Daniela Soledad PALMA DNI 32.623.411, Gloria Daniela GUTIÉRREZ DNI 33.752.313, Ana Rocío SABAGH DNI 35.845,356, María Florencia CHAVES DNI 25.336.034, Alejandra ACHÁVAL DNI 35.527.680, Noelia Anabel VARGAS DNI 31.947.572, Melanie Andrea MÉRIDA DNI 31.613.696, Melani Marisel MOLINA DNI 35.964.793 y Vanesa Andrea LUCARELLI DNI 31.219.395, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.